

Santiago, once de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 192.852-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., el Ministro Suplente Sr. Miguel Vázquez P., y las Abogadas Integrantes Sra. Carolina Coppo D. y Sra. María Angélica Benavides C. Santiago, 11 de diciembre de 2023.



En Santiago, a once de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

